



*Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 023/2015  
Compensaciones Presupuestarias Diciembre 2014**

**VISTO:**

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 359/2014 M.E., y;

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1077/2013HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2014;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Julio 2014, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar** en general, la Resolución N°359/2014M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis en particular de la misma.

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Galleguilos  
Secretario General  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N° 1077/2013.- Promulga Presupuesto 2014.-  
El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-  
La Ordenanza 1090/2014.-  
El Aporte del Tesoro Provincial Recibido.-  
El Expte. 1696/2014-EC.-  
El Expte. 2139/MFPS/2013.-  
El Expte. 02945/2012 GB.-  
El convenio de Infraestructura para la realización de 2 Portadas y 3 Miradores.-  
El recálculo de Excedentes Financieros del ejercicio 2013.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
Las modificaciones realizadas en el Sistema informático actual de la Municipalidad de Epuyén y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º , de la Ordenanza N° 1077/2013, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013.-

Que como consecuencia de la Ordenanza 1090/2014; se aprueba la suscripción de un convenio con la Provincia para la construcción de 2 viviendas de tres dormitorios para el personal de salud, por la suma de \$ 907.311,12.-

Que se ha recibido un aporte del Tesoro Provincial por la suma de \$ 30.000,00 destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Que como consecuencia del Expte. 1696/2014-EC, se ha recibido un aporte de \$ 30.000,00 destinado a contribuir al pago de aguinaldos del mes de Diciembre 2014.-

Que como consecuencia del Expte. 2139/13-MFPS, se ha recibido un subsidio de \$ 10.000,00 destinado a adquirir recursos para la fábrica de fideos municipal.-

Que como consecuencia del Expte. N° 02945/2012 GB, Resolución n° 0034/2012, se ha recibido un subsidio de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), destinado exclusivamente a solventar gastos de equipamiento y funcionamiento de la Defensa Civil Municipal de la Localidad.-

Que como consecuencia del convenio suscripto para la realización de 2 portadas y tres miradores, la provincia del Chubut se compromete a remitir la suma de \$ 295.000,00.-

Que las proyecciones de ingresos ensayadas, con base en los efectos inflacionarios y los valores de mercado del petróleo y demás hidrocarburos, permiten recalculiar los valores a percibir y el flujo de ingresar por tales conceptos sobre bases razonables de cálculo.-

Que se han observado excedentes financieros corrientes del ejercicio 2013 no registrados, haciendo preciso su registro.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partidas de recursos y gastos.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

Artículo 1º CREAR E INCREMENTAR la Partida de Recursos C.01.38. Construcción de 2 Viviendas Salud, en la suma de \$ 907.311,12, compensando el presupuesto de Gastos mediante la CREACION y EL INCREMENTO en idéntico importe de la partida 11.01.48. Construcción de 2 Viviendas Salud

Artículo 2º INCREMENTAR la Partida de Recursos B.02. Fondo Atención Desequilibrios Municipales, en la suma de \$ 30.000,00, compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 01.01.02. Personal Operativo - Administrativo.--

Artículo 3º) INCREMENTAR la Partida de Recursos B.12.01 – Ministerio de Economía – Subsidios, en la suma de \$ 30.000,00, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 01.01.02. Personal Operativo – Administrativo.-

Artículo 4º) INCREMENTAR la Partida de Recursos B.03.03. MFPS – Subsidios en la suma de \$ 10.000,00; compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.08. Fondos Especiales - Subsidios.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 40.000,00, la partida de recursos B.10.03. Ministerio de Gobierno -Defensa Civil Municipal; compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.09. Defensa Civil Municipal.-

Artículo 6º) CREAR E INCREMENTAR en la suma de \$ 295.000,00 (pesos doscientos noventa y cinco mil) la partida de recursos C.01.37. 2 Portadas y 3 Miradores, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 11.01.45. 2 Portadas y 3 Miradores.-

Artículo 7º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indican las partidas enunciadas a continuación:

- A.01.01. Impuesto Inmobiliario \$ 3.697,94;
- A.01.04. Impuestos Atrasados \$ 13.583,57
- A.01.03. Impuesto Automotor \$ 17.865,53
- A.02.01. Habilitación Comercial \$ 7.007,00
- A.02.02. Recolección de Residuos \$ 1.820,00
- A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 2.031,35;
- B.01.02. Regalías Petroleras \$ 70.885,53
- B.01.05. Coparticipación IIBB Directos \$ 10.526,97
- C.01. Convenio Vialidad Nacional \$ 6.500,00
- A.02. Recupero Viviendas Obra Delegada \$ 11.211,41
- A.04. Recupero Nuevas Ideas \$ 2.304,98.-

**Total \$ 147.434,28**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- 08.01 Programa Nuevas Ideas \$ 2.304,98
- 03.08. Otros Servicios \$ 145.129,30
- **Total \$ 147.434,28**

### **COMPENSACIONES**

Artículo 8º) INCREMENTAR en la suma de \$ 12.903,51 la partida C.03.01. Fondo Federal Solidario, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 11.01.07 Aplicación Fondo Federal Solidario.-

Artículo 9º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.319,38 de la partida 05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 10º) TRASLADAR la suma de \$ 6.200,00 de la partida 13.05. Compra de Adoquines – AVN, a la partida 13.02. Prodism cuotas e intereses la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 11º) TRASLADAR la suma de \$ 32.000,00 de la partida excedentes de obras en ejecución 2013 a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 11.01.07 - \$ 30.000,00
- 11.01.21.- \$ 11
- 11.01.24 - \$ 24
- 11.01.31. - \$ 6,00
- 11.01.32. - \$ 50
- 10.03. - \$ 1.909,00
- **Total \$ 32.000,00**

Artículo 12º) TRASLADAR la suma de \$ 124.300,00 a la partida de la partida 01.01.01. Personal Superior, de las siguientes partidas e importes que se detallan:

- 01.07-Aportes Obra Social-----\$78.300,00
- 01.02.01-Personal Operativo-----\$21.600,00
- 01.03-Asignaciones Familiares-----\$5.900,00
- 09.01-Credito Adicional p/ Financ., Erog. Ctes. \$18.500,00
- Total ----- \$124.300,00

Artículo 13º) TRASLADAR la suma de \$ 46.300,00 de la partida 01.02.01.Personal Operativo a la partida 01.06.Aportes Jubilatorios, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 14º) TRASLADAR la suma de \$ 15.000,00 de la partida 02.02 Combustibles y Lubricantes, \$1.790,00 de la partida 02.01-Alimentos, \$10.200,00 de la partida 06.02.03-Servicios Generales, a la partida 02.05-Utiles de Oficina, la cual deberá incrementarse en el citados importes (\$26.990,00).-

Artículo 15º) TRASLADAR la suma de \$ 4.980,00 de la partida 02.03. Ropería, \$510,00 de la partida 06.02.03-Servicios Generales, \$35,00 de la partida 02.02-Combustibles y Lubricantes, a la partida 02.06. Otros Bienes de Consumo, la cual deberá incrementarse en citados importes (\$5.525,00).-

Artículo 16º) TRASLADAR la suma de \$ 40.000,00 de la partida 06.02.02. Secretaría de Trabajo, a la partida 03.08. Otros Servicios, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 17º) TRASLADAR la suma de \$ 4.066,00 de la partida 06.02.02.Secretaría de Trabajo, a la partida 06.03.01.Indigentes, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

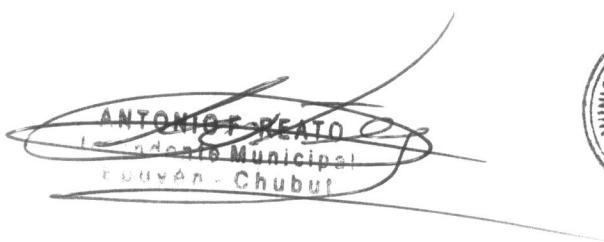
Artículo 18º) INCREMENTAR en la suma de \$ 432.400,00 la partida de Recursos A.01.01. Excedentes Financieros Corrientes, compensando el presupuesto de gastos, mediante el incremento en idéntico importe de la partida 09.01. Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes 01. A compensar otras partidas.-

Artículo 19º) TRASLADAR la suma de \$ 443.400,00 de la partida 09.01. Crédito Adicional para financiar erogaciones de capital 01. A compensar otras partidas, a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

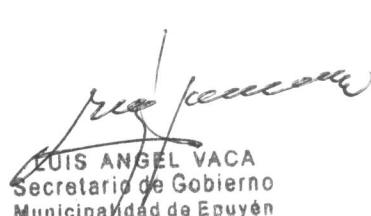
- 01.01.02. Personal Operativo \$ 183.000,00
- 01.06. Aportes Jubilatorios \$ 18.500,00
- 01.09. Otros \$ 8.300,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 2.600,00
- 03.03. Viáticos y Movilidad \$ 7.200,00
- 03.04. Publicidad y Propaganda \$ 18.500,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 11.240,50
- 03.07. Cortesía y Homenaje \$ 2.959,50
- 03.08. Otros Servicios \$ 93.000,00
- 06.01.01. Programa Cultura y Educación \$ 34.200,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 10.000,00
- 06.01.03. Programa Turismo y Medio Ambiente \$ 4.900,00
- 06.01.04. Programa Minoridad y Familia \$ 14.500,00
- 15.01. Gastos de Representación HCD \$ 32.400,00
- 15.02. Secretario HCD \$ 2.100,00
- Total \$ 443.400,00

Artículo 20º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 359 /2014.-  
Epuyén, 30/12/2014.-

  
ANTONIO REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



  
LUIS ANGEL VACA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Municipalidad de Epuyén*  
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones - Diciembre 2014

Incrementos

C.01.38-Construcion de 2 Viviendas Salud	\$ 907,311.12	11.01.48-Construcion de 2 Vivienda Salud	\$ 907,311.12	\$ -
B.02-Fondo Atencion Desequilibrios Municipales	\$ 30,000.00	01.01.02-Personal Operativo-Administrativo	\$ 30,000.00	\$ -
B.12.01-Ministerio de Economia-Subsidios	\$ 30,000.00	01.01.02-Personal Operativo-Administrativo	\$ 30,000.00	\$ -
B.03.03-Subsidios MFPS	\$ 10,000.00	08.08-Fondos Especiales-Subsidios	\$ 10,000.00	\$ -
B.10.03-Ministerio de Gobierno-Defensa Civil	\$ 40,000.00	08.09-Fondos Especiales Defensa Civil	\$ 40,000.00	\$ -
C.01.37- 2 Portadas y 3 Miradores	\$ 295,000.00	11.01.45- 2 Portadas y 3 Miradores	\$ 295,000.00	\$ -
A.01.01-Impuestos Inmobiliario	\$ 3,697.94			
A.01.04-Impuestos Atrasados	\$ 13,583.57			
A.01.03-Impuestos Automotor	\$ 17,865.53			
A.02.01-Habilitacion Comercial	\$ 7,007.00			
A.02.02-Recolección de Residuos	\$ 1,820.00	03.08-Otros Servicios	\$ 145,129.30	\$ -
A.02.03-Tasas Atrasadas	\$ 2,031.35			
A.01.02-Regalias Petroleras	\$ 70,885.53			
A.01.05-Coparticipación IBB Directos	\$ 10,526.97			
C.01-Convenio Vialidad Nacional	\$ 6,500.00			
A.02-Recupero vivienda Obra Delegada	\$ 11,211.41			
A.04-Recupero Nuevas Ideas	\$ 2,304.98	08.01-Programa Nuevas Ideas	\$ 2,304.98	\$ -
C.03.01-Fondo Federal Solidario	\$ 12,903.51	11.01.07-Aplicación Fondo Federal Solidario	\$ 12,903.51	\$ -
A.05.02-Fondos de 3º en Custodia	\$ 5,319.38	08.04-Retención Impuestos de Sellos	\$ 5,319.38	\$ -

compensaciones

		disminucion		
13.02-Prodism cuotas e intereses	\$ 6,200.00	13.05-Compra de adoquines-AVN	\$ 6,200.00	\$ -
11.01.07- Aplicación Fondo Federal Solidario	\$ 30,000.00			
11.01.21-Pavimento Michai Halcones Canelos	\$ 11.00			
11.01.24-Mano de Obra 8 Viviendas Sociales	\$ 24.00			
11.01.31-Subsidio MFPS Refaccion de 5 Viviendas	\$ 6.00	11.01.09-Excedentes de Obras en Ejecucion 2013	\$ 32,000.00	\$ -
11.01.32- Pavimento Intertrabado Las Lengas El Puma	\$ 50.00			
10.03-Equipamiento/Moviliario	\$ 1,909.00			
		01.07-Aportes Obra Social	\$ 78,300.00	
01.01.01-Personal Superior	\$ 124,300.00	01.02.01-Personal Operativo	\$ 21,600.00	\$ -
		01.03-Asignaciones Familiares	\$ 5,900.00	
		09.01-Credito adicional p/ financiar erogaciones	\$ 18,500.00	
01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 46,300.00	01.02.01-Personal Operativo	\$ 46,300.00	\$ 1.00
		02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 15,000.00	
02.05-Utiles de Oficina	\$ 26,990.00	02.01-Alimentos	\$ 1,790.00	\$ -
		06.02.03-Servicios Generales	\$ 10,200.00	
02.06-Otros Bs. de Consumo	\$ 5,525.00	02.03-Ropería	\$ 4,980.00	
		06.02.03-Servicios Generales	\$ 510.00	\$ -
03.08-Otros Servicios	\$ 40,000.00	02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 35.00	
06.03.01-Indigentes	\$ 4,066.00	06.02.02-Secretaría de Trabajo	\$ 40,000.00	\$ -
09.01-Credito adicional p/ financiar erogaciones de capital	\$ 432,400.00	06.02.02-Secretaría de Trabajo	\$ 4,066.00	\$ -
02.04-Repuestos	\$ 10,870.00	A.01.01-Excedentes Financieros Corrientes	\$ 432,400.00	\$ -
01.01.02-Personal Operativo	\$ 183,000.00	02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 10,870.00	\$ -
01.01.01-Personal Superior	\$ 18,500.00			
01.09-Otros	\$ 8,300.00			
03.01-Servicios Publicos	\$ 2,600.00			
03.03-Viaticos y Movilidad	\$ 7,200.00			
03.04-Publicidad y Propaganda	\$ 18,500.00			
03.05-Seguros y Comisiones	\$ 11,240.50			
03.07-Cortesía y Homenajes	\$ 2,959.50			
03.08-Otros Servicios	\$ 93,000.00			
06.01.01-Programa Cultura y Educacion	\$ 34,200.00			
06.01.02-Program Deportes y Recreacion	\$ 10,000.00			
06.01.03-Programa Turismo y Medio Ambiente	\$ 4,900.00			
06.01.04-Programa Minoridad y Familia	\$ 14,500.00			
15.01-Gastos de Representacion	\$ 32,400.00			
15.02-Secretario HCD	\$ 2,100.00			

*ANTONIO PEREYRA*  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



*Luis Angel Vaca*  
LUIS ANGEL VACA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén